



Resolución Ministerial N.º 0211-2012-ED

Lima, 04 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Educación de la República de Argentina cursó invitación para participar de la XLII Reunión de Ministros de Educación de los Países del MERCOSUR, la cual se desarrollará el 7 de junio de 2012 en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina; asimismo, en el marco de la Reunión antes citada, se llevará a cabo un Seminario sobre Educación y Trabajo con las Centrales Sindicales el 6 de junio de 2012 en la misma ciudad;

Que, el evento al que se hace referencia en el considerando precedente será de gran importancia para la consolidación del proceso de integración educativa de los sistemas educativos del MERCOSUR;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán con cargo al fondo de cooperación económica no reembolsable que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura mantiene a favor de este Ministerio, el mismo que es generado en mérito a la ejecución de los convenios suscritos entre ambas entidades, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación; así como encargar sus funciones en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N.º 26510, la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N.º 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 6 al 8 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones del Viceministro de Gestión Institucional al señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 6 de junio de 2012 y en tanto dure la ausencia del titular.





Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación